

Resultados de la Supervisión del Producto Inversión a Plazo en Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP)

Agosto, 2014

CONTEXTO DE LAS EACP EN EL MERCADO FINANCIERO

Las Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP) son parte del sistema financiero mexicano formal, por lo que es muy importante para CONDUSEF realizar su supervisión, ya que representan una alternativa valiosa en el ofrecimiento de productos y servicios financieros, particularmente para la población en zonas donde hay baja presencia bancaria y para las micro y pequeñas empresas.

CONTEXTO DE LAS EACP EN EL MERCADO FINANCIERO

Principalmente son dos sectores:

- **Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs)**

Son sociedades anónimas de capital variable autorizadas, que tienen como propósito fomentar el ahorro popular y expandir el acceso al financiamiento a través de las operaciones realizadas con sus **Clientes**.

- **Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs)**

Mejor conocidas como **Cajas de Ahorro**, son aquellas que cuentan con autorización para realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus **Socios**, sin ánimo especulativo, ni fines de lucro.

CONTEXTO DE LAS EACP EN EL MERCADO FINANCIERO

- Este sector atiende a la población que por su situación económica o ubicación geográfica requiere de productos y servicios financieros distintos a los ofertados por la banca tradicional.
- Atienden a poco más de **9.5 millones de personas** mediante la oferta de ahorro, inversión, créditos al consumo, hipotecarios y para la micro y pequeñas empresas de todo tipo, dirigidos en una proporción elevada a mujeres.
- Tienen presencia en **2,192 municipios del país**. Las Cajas de Ahorro se especializan en los municipios rurales y en ciudades de menos de 15 mil habitantes, mientras que las SOFIPOS se ubican preferentemente en zonas semi-urbanas (de 50 a 300 mil habitantes).
- En 99 municipios del país, sólo hay presencia de estas entidades con una población adulta de poco más de 839 mil personas.

CONTEXTO DE LAS EACP EN EL MERCADO FINANCIERO

- Los productos de captación, incluyen los depósitos de ahorro, a la vista y a plazo y han mostrado en los últimos tres años, una tasa media anual de crecimiento de **8.4%**, alcanzando poco más de **8.7 millones de contratos**.
- Los socios o clientes de estas entidades tienen características que los bancos no necesariamente consideran en la elaboración de sus productos y servicios financieros, por lo que resultan una opción para sectores de la población con características tales como:
 - ✓ Ingresos irregulares
 - ✓ Vivir en zonas de difícil acceso.
 - ✓ Diversidad de lenguas y costumbres.
 - ✓ Desarrollo de micro-negocios a través del ahorro y el crédito al mismo tiempo, en ocasiones a través de grupos solidarios.
 - ✓ Requerir un trato directo y amigable de asistencia.

CONTEXTO DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO

	SOFIPOS	CAJAS DE AHORRO
Monto de los depósitos a plazo (Niveles I y II)	4,916.4 mdp	935.5 mdp
Monto promedio de depósito por Usuario (Niveles I y II)	23,276 pesos	4,740 pesos
Monto promedio de depósito por Usuario (Niveles III y IV)	5,254 pesos	5,630 pesos

CONCENTRACIÓN EN EL SECTOR:

Sólo **2** de las **11 SOFIPOS** evaluadas concentran el **80.1** por ciento del monto total de los Depósitos a Plazo: ***Ficrea*** 62.7% y ***Proyecto Coincidir*** 18.0 %.

Respecto de las **Cajas**, sobresalen **3 de las 21** evaluadas: ***Santiago Apóstol***, ***Agustín de Iturbide*** y ***Purépero*** cuya participación en este mercado alcanzó niveles de **17.5%**, **9.4%** y **9.1%**, respectivamente.

DEPÓSITOS A PLAZO EN LAS SOFIPOs

Marzo de 2014

Nombre de la Sociedad	Nivel de operación*	Número de usuarios	Depósitos a plazo (Miles de pesos)	Participación en el sector %
Ficrea	I	8,774	3,084,431	62.74
Proyecto Coincidir	I	61,800	881,375	17.93
Capital Activo	I	864	174,773	3.55
Financiera Tamazula	I	9,444	160,809	3.27
Alta Servicios Financieros (Finsol)	I	74,010	158,924	3.23
Otras	II	56,332	456,044	9.28
TOTAL		211,224	4,916,356	100

* Los Niveles de Operación I y II corresponden a Entidades con activos totales de hasta 50 millones de UDIs. (250 millones de pesos), sin embargo, de acuerdo con su nivel de riesgo puede aumentarse hasta equipararlas a Nivel IV.

DEPÓSITOS A PLAZO EN LAS SOCAPs

Marzo de 2014

Nombre de la Sociedad	Nivel de operación	Número de Socios	Depósitos a plazo (Miles de pesos)	Participación en el sector %
Caja Popular Santiago Apóstol	II	15,634	163,844	17.5
Caja Popular Agustín de Iturbide	II	17,452	87,696	9.4
Caja Popular Purépero	II	12,369	84,734	9.1
Caja Popular Comonfort	II	12,949	74,818	8.0
Caja de Ahorros UNIFAM	II	10,722	68,287	7.3
Fesolidaridad	I	12,613	61,928	6.6
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río Qro.	II	11,819	58,721	6.3
Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta	II	7,311	56,490	6.0
Caja Cristo Rey	II	Sin información	43,083	4.6
Caja Depac Poblana	II	13,832	43,016	4.6
Otras	I y II	73,667	192,839	20.6
TOTAL		188,368	935,455	100.0

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

- La metodología para el PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014 aplicable a todos los sectores, considera una Supervisión INTEGRAL de los productos.
- Para obtener la calificación final (100%) de las instituciones se utilizó la siguiente ponderación:
 - **40%:** La calificación obtenida en la primera evaluación de los documentos que se utilizan con los usuarios.
 - **60%:** Al promedio de las calificaciones de los expedientes reales. Se evaluaron documentos firmados por los clientes (casos reales).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Si el contrato firmado por el cliente no estaba vigente e inscrito en RECA o incluye comisiones ilegales no fue evaluado y, por lo tanto, obtuvo una calificación de 0.
- Si la carátula entregada por la Institución no estaba personalizada, vigente e inscrita en el RECA no fue evaluada y, por lo tanto, tuvo una calificación de 0.
- Si el estado de cuenta no estaba personalizado y no cumplía con el periodo solicitado no fue evaluado y, por lo tanto, tuvo una calificación de 0.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

Para el producto Depósito a Plazo se consideró al sector de **Entidades de Ahorro y Crédito Popular**, como sigue:

- De un total de **94 Cajas de Ahorro (Niveles I y II)** en operación, se evaluaron **21**, lo que representa **22%** del estas.
- Se evaluaron **11** de **40 SOFIPOs (Niveles I y II)** en operación, lo que representó el **27%** de este mercado.

La evaluación consideró un total de **32 EACP**, **23%** del total de **EACP (Niveles I y II)**.

SECTOR	N° DE INSTITUCIONES EVALUADAS	N° DE INSTITUCIONES EN OPERACIÓN	PORCENTAJE EN EL SECTOR
SOCAPS	21	94	22%
SOFIPOS	11	40	27%
TOTAL	32	134	23%

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

Ejercicio 2014	Actividad
Diciembre 2013 – Febrero 2014	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se requirió información (formatos) ✓ Se evaluó la información
Abril – Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ordenaron cambios a los documentos revisados ✓ Se recibió respuesta de las instituciones ✓ Se verificó la modificación de los cambios ordenados
Junio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se solicitaron a las Instituciones los expedientes de los dos primeros clientes que contrataron un Depósito a Plazo
Julio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recibieron y evaluaron los expedientes reales

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN SOCAPs

INSTITUCIÓN	Revisión de formatos 40%	Revisión de Expedientes Reales 60%	Calificación Final = Ponderación de A+B
	A Calificación (Máx.10)	B (Máx.10)	
Caja Depac Poblana	7.0	9.6	8.5
Caja Popular León Franco de Rioverde	4.8	9.0	7.3
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río	4.1	9.3	7.2
Caja Popular Agustín de Iturbide	7.3	6.4	6.7
Caja Solidaria Sierra de San Juan	4.6	7.8	6.5
Caja Santa Maria	3.7	8.0	6.3
Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta	4.8	6.2	5.6
Caja Solidaria la Huerta	4.4	5.7	5.2
Caja San Isidro	2.9	6.6	5.1
Caja Popular San José de Tlajomulco	5.6	4.5	5.0

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN SOCAPs

INSTITUCIÓN	Revisión de formatos 40%	Revisión de Expedientes Reales 60%	Calificación Final = Ponderación de A+B
	A Calificación (Máx.10)	B (Máx.10)	
Fesolidaridad	5.4	4.5	4.9
Seficroc	2.7	6.3	4.8
Caja de Ahorros Tepeyac	3.0	5.9	4.7
Caja Popular Comonfort	2.4	6.2	4.7
Caja Popular Purépero	4.8	4.5	4.6
Caja Popular Yuriria	1.1	4.6	3.2
Cooperativa Lachao	2.4	3.2	2.9
Caja Santa María de Guadalupe	4.2	1.7	2.7
Caja Popular Santiago Apóstol	1.8	1.4	1.6
Caja de Ahorros UNIFAM*	3.6	-----	-----
Caja Cristo Rey**	1.7	0.0	0.7

*El oficio de solicitud de expedientes reales no pudo ser notificado a la institución, por lo que se le reiteró oficio para de esta forma evaluar la información y su posterior incorporación al calificador.

** Esta Institución no contestó el oficio de solicitud de expedientes reales.

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN SOFIPOs

INSTITUCIÓN	Revisión de formatos 40%	Revisión de Expedientes Reales 60%	Calificación Final = Ponderación de A+B
	A Calificación 1a Vuelta (Máx.10)	B (Máx.10)	
Caja de la Sierra Gorda	4.3	7.8	6.4
Mascaja	3.6	6.8	5.5
Alta Servicios Financieros	2.6	6.7	5.1
Financiera Planfia	2.3	6.7	4.9
Caja Progressa	4.9	4.9	4.9
Financiera Tamazula	4.6	4.6	4.6
Proyecto Coincidir	4.2	4.5	4.4
Ficrea	5.3	3.6	4.3
Opciones Empresariales del Noreste	2.8	5.1	4.2
Capital Activo	2.8	4.6	3.9
La Perseverancia del Valle de Tehuacán	2.3	1.3	1.7

OBSERVACIONES RELEVANTES SOCAPs

CONTRATO Y CARÁTULA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS LTOSF y DISPOSICIÓN ÚNICA	CONSECUENCIA
Caja Popular Santiago Apóstol	No entregó contrato de adhesión.	Art. 11 de la LTOSF.	Que el usuario desconozca sus derechos y obligaciones, así como las condiciones bajo las cuales se está obligando.
Seficroc	No se establece el procedimiento para la modificación de los términos del contrato.	Art. 15 D.U.	Se carece de certeza jurídica en las condiciones contratadas en la inversión, toda vez que la Institución podrá modificar el contrato sin seguir con el procedimiento previsto en la ley.

CONTRATO Y CARÁTULA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS Y DISPOSICIÓN ÚNICA.	CONSECUENCIA
Fesolidaridad Seficroc	El número de RECA del documento entregado al usuario no corresponde al vigente.	Art. 5 de la D.U.	Que el usuario desconozca sus derechos y obligaciones, así como las condiciones bajo las cuales se está obligando.
Caja Popular Santiago Apóstol Caja Santa María de Guadalupe	No se establece el procedimiento para la modificación de los términos del contrato.		Se carece de certeza jurídica en las condiciones contratadas en la inversión, toda vez que las Instituciones podrán modificar el contrato sin seguir con el procedimiento previsto en la ley.

CONTRATO Y CARÁTULA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS LTOSF Y DIPOSICIÓN ÚNICA.	CONSECUENCIA
Caja Popular Agustín de Iturbide	El valor y las siglas GAT no se encuentran resaltadas.	Art. 27, fracción I D.U.	Que el usuario no puede identificar con facilidad la GAT, por lo que no puede utilizar este indicador para comparar y tomar una decisión.
Caja Popular Purépero	No señala el concepto, el monto o cláusula de las comisiones.	Anexo 2 D.U.	El usuario desconoce las comisiones que le serán cobradas por la Institución.

CONTRATO Y CARÁTULA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS LTSF Y DISPOSICIÓN ÚNICA.	CONSECUENCIA
Fesolidaridad	No se agrega una carátula al contrato múltiple, por cada operación o producto contratado.	Art. 7 D.U.	Que el usuario desconozca las condiciones específicas de cada producto contratado al amparo del mismo contrato.
Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta	La tipografía utilizada en el documento es menor a 8 puntos.		La lectura del usuario no es la óptima, dificultando el entendimiento de los términos y condiciones del contrato.

ESTADO DE CUENTA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS LTOSF y Disposición Única	CONSECUENCIA
Caja Santa María Caja de la Sierra Gorda	No se describen los movimientos efectuados en el periodo.	Art. 31, fracción IV, incisos b) y c) D.U.	El usuario no conoce con certeza la información actualizada de los movimientos de su inversión.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Dentro de las irregularidades detectadas a todos los expedientes, resalta:

CAJA SAN ISIDRO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
 TERAN 503 ORIENTE COL. CENTRO, MORELOS COAHUILA
 C.P. 26500, TELEFONOS 6240302 y 6240450
 RFC CSI951109U33

Período	01/01/1990 al 26/05/2014
---------	--------------------------

Saldo mínimo:	1,500.00
---------------	----------

Moneda:	Moneda Nacional
---------	-----------------

El periodo reflejado en el estado de cuenta es de **24 años**. Esto implica que:

- ✓ El socio no tiene información periódica oportuna para conocer sus movimientos.
- ✓ No podría presentar una reclamación en tiempo.
- ✓ Al ser tan amplia la información, es fácil confundirse al intentar leerla.

OBSERVACIONES RELEVANTES SOFIPOs

CONTRATO Y CARÁTULA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS LTOSF y DISPOSICIÓN ÚNICA	CONSECUENCIA
Capital Activo	No estipula el nombre, porcentaje y datos de localización de los beneficiarios de la inversión.	Art. 9, fracción II inciso a) D.U.	No existe certeza respecto al destino de los recursos en caso del fallecimiento del usuario.
Financiera Tamazula	El contrato entregado no establece la tasa de rendimiento en términos anuales simples y en porcentaje.	Art. 5 de la D.U.	El usuario no cuenta con certidumbre respecto al rendimiento de la inversión contratada.
Alta Servicios Financieros	No establece la periodicidad con que será emitido el estado de cuenta.		El usuario no conoce el estatus de sus depósitos oportunamente.

CONTRATO Y CARÁTULA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS LTOSF Y DIPOSICIÓN ÚNICA.	CONSECUENCIA
Mascaja	No se incluye en tipo de operación de acuerdo con el Catálogo del RECA.	Anexo 2 D.U.	El usuario desconoce el tipo de operación que está contratando.
Financiera Tamazula	El valor de la tasa de rendimiento expresado en la carátula es diferente al indicado en el certificado de inversión.	Anexo 2 D.U.	No existe certeza respecto a la tasa de interés que será aplicable a la inversión, que la Entidad está obligada a pagar.
Ficrea	El valor y las siglas GAT no se encuentran resaltadas.	Art. 27, fracción I D.U.	Que el usuario no puede identificar con facilidad la GAT, por lo que no puede utilizar este indicador para comparar y tomar una decisión.

ESTADO DE CUENTA

INSTITUCIÓN	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTOS LTOSF y Disposición Única	CONSECUENCIA
La Perseverancia del Valle de Tehuacán	La Institución indicó que en las inversiones a plazo fijo el estado de cuenta es la constancia de inversión.	Art. 28, fracción I D.U.	Si la Institución no genera los estados de cuenta el cliente no conoce el saldo que guardan las inversiones realizadas.
Financiera Tamazula	La tasa de rendimiento que aparece en el estado de cuenta es diferente a la establecida en el certificado de depósito.	Art. 31, fracción XV D.U.	No existe certeza respecto a la tasa de interés que será aplicable a la inversión, que la Entidad está obligada a pagar.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Dentro de las irregularidades detectadas a todos los expedientes, resalta:



■ CREEMOS EN LO QUE CREES ■

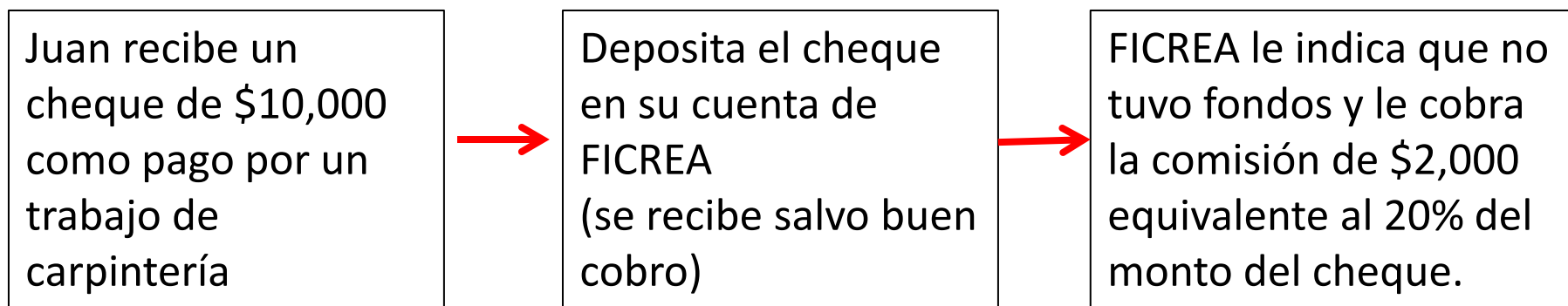
La Entidad esta cobrando una comisión por cheque devuelto para abono en la cuenta eje del usuario, misma que esta prohibida por legislación vigente. (Art. 4 Bis, fracción III, inciso c) de la LTOSF)

CUARTA. CHEQUES DEVUELTOS. En el supuesto de que a la "Sociedad" le sea cobrada alguna comisión o cargo con motivo de la devolución o rechazo para el pago del algún cheque depositado por el "Cliente", la "Sociedad" se reserva el derecho de reclamar por la vía que considere pertinente al "Cliente" la indemnización del 20% del valor del cheque contemplada en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los cargos bancarios, gastos e impuestos, por cada cheque devuelto cualquiera que sea la causa que impida su pago o abono, siempre que la causa de devolución no sea imputable a la "Sociedad". Independientemente de lo mencionado en esta cláusula, la "Sociedad" se reserva el derecho de ejercitar la acción penal por los delitos que en su caso llegaren a tipificarse.

**Será acreedora
a una sanción
aproximada de
\$13,458.00**

EJEMPLO

Esta Comisión podría afectar de la siguiente manera:



Esto quiere decir que Juan **pagará \$2,000 sin ser responsable**, puesto que el sólo recibió el cheque de otra persona que debió haber verificado que tuviera fondos antes de entregárselo.

Además esta comisión esta prohibida expresamente en la Ley de Transparencia

GAT

La GAT es un indicador para que el Usuario conozca qué Institución Financiera le ofrece un **Mejor Rendimiento**.

Con la GAT se pueden comparar productos financieros de características similares, por lo que se ha convertido en un indicador fundamental al momento de decidir ahorrar o invertir.

A manera de ejemplo, CONDUSEF realizó el siguiente comparativo entre distintas instituciones financieras a fin de que los usuarios estén informados de las opciones de inversión que existen en el mercado y los rendimientos que éstas le ofrecen.

COMPARATIVO GAT

INSTITUCIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO %	INVERSIÓN A 28 DÍAS %
Caja Progressa	0.011	6.45
Caja de la Sierra Gorda	0.007	4.07
Caja Depac Poblana	0.004	4.59
C. San Juan Bautista de San Juan del Río Qro.	0.005	3.25
Caja de Ahorros UNIFAM	0.006	3.04
Capital Activo	0.016	2.01
BanCoppel	0.132	2.02
Financiera Planfía	0.012	1.21
HSBC	9.627	1.54
BBVA Bancomer	12.478	1.53
Banorte/lxe	17.675	1.26

MAYOR
RENDIMIENTOMENOR
RENDIMIENTO

*Inversión a Plazo o Pagaré, monto de inversión \$10,000. Información obtenida en las páginas de internet de las instituciones el 15 de julio de 2014.

Santander y Banamex no publicitan la GAT de operaciones a 28 días.

RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS

Respecto de los Depósitos a Plazo Fijo:

- 1) Debes considerar que estas inversiones están sujetas a un **plazo específico**, por lo que no podrás disponer de tu dinero antes del cumplimiento del mismo.
- 2) Revisa que las **tasas de interés** estén expresadas en términos anuales y sean las mismas en todos los documentos que amparen tu inversión.
- 3) Exige tu **estado de cuenta**. Todas las Entidades de Ahorro y Crédito Popular deben entregarte uno por lo menos cada seis meses.

RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS

Respecto de los Depósitos a Plazo Fijo:

- 4) Verifica si tu inversión cuenta con la opción de **renovación automática**, ya que en muchos casos tu dinero sólo está disponible el día de vencimiento.
- 5) Infórmate sobre el **concepto, monto y periodicidad de las comisiones** que deberás pagar por la contratación y el uso del producto que estás contratando.
- 6) Sólo ahorra en EACP debidamente autorizadas, ya que son supervisadas y cuentan con un Fondo de Protección de hasta 25,000 UDIS (\$128,500*) por persona.

*Valor de la UDI al primero de agosto de 2014, \$5.14.



RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS

Ficrea cobra una comisión por cheque devuelto para abono a tu cuenta de depósito o inversión.

Esta comisión es ilegal, por lo que **NO PUEDE** cobrarla.

Acércate a CONDUSEF

¡Juntos hacemos valer tus derechos!

ANEXOS

Calificaciones de Primera revisión, que constituye el 40% de la calificación final son:

INSTITUCIÓN	Calificación (Máx.10)
Caja de la Sierra Gorda	4.3
Ficrea	5.3
Mascaja	3.6
Alta Servicios Financieros	2.6
Financiera Planfia	2.3
Caja Progressa	4.9
Financiera Tamazula	4.6
Proyecto Coincidir	4.2
Opciones Empresariales del Noreste	2.8
Capital Activo	2.8
La Perseverancia del Valle de Tehuacán	2.3

INSTITUCIÓN	Calificación (Máx.10)
Caja Depac Poblana	7.0
Caja Popular León Franco de Rioverde	4.8
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río	4.1
Caja Popular Agustín de Iturbide	7.3
Caja Solidaria Sierra de San Juan	4.6
Caja Santa Maria	3.7
Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta	4.8
Caja Solidaria la Huerta	4.4
Caja San Isidro	2.9
Caja Popular San José de Tlajomulco	5.6
Fesolidaridad	5.4
Seficroc	2.7
Caja de Ahorros Tepeyac	3.0
Caja Popular Comonfort	2.4
Caja Popular Purépero	4.8
Caja Popular Yuriria	1.1
Cooperativa Lachao	2.4
Caja Santa María de Guadalupe	4.2
Caja Popular Santiago Apóstol	1.8
Caja de Ahorros UNIFAM	3.6
Caja Cristo Rey	1.7

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Las calificaciones obtenidas en la revisión de expedientes reales, cuyo promedio constituye el **60%** de la calificación final son:

INSTITUCIÓN	Expediente 1 (Máx.10)	Expediente 2 (Máx.10)	Promedio (Máx.10)
Caja de la Sierra Gorda	8.4	7.2	7.8
Ficrea	3.6	3.6	3.6
Mascaja	6.8	6.8	6.8
Alta Servicios Financieros	6.7	6.7	6.7
Financiera Planfia	6.7	6.7	6.7
Caja Progressa	4.4	5.4	4.9
Financiera Tamazula	4.6	4.6	4.6
Proyecto Coincidir	4.1	5.0	4.5
Opciones Empresariales del Noreste	5.1	----	5.1
Capital Activo	4.5	4.7	4.6
La Perseverancia del Valle de Tehuacán	1.3	1.3	1.3

INSTITUCIÓN	Expediente 1 (Máx.10)	Expediente 2 (Máx.10)	Promedio (Máx.10)
Caja Depac Poblana	9.6	9.6	9.6
Caja Popular León Franco de Rioverde	8.1	9.8	9.0
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río	9.9	8.6	9.3
Caja Popular Agustín de Iturbide	6.4	6.4	6.4
Caja Solidaria Sierra de San Juan	7.8	7.8	7.8
Caja Santa Maria	8.1	8.0	8.0
Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta	6.2	6.2	6.2
Caja Solidaria la Huerta	5.7	5.7	5.7
Caja San Isidro	6.6	6.6	6.6
Caja Popular San José de Tlajomulco	4.5	4.5	4.5
Fesolidaridad	4.5	4.5	4.5
Seficroc	6.3	6.3	6.3
Caja de Ahorros Tepeyac	5.9	5.9	5.9
Caja Popular Comonfort	5.7	6.6	6.2
Caja Popular Purépero	5.3	3.6	4.5
Caja Popular Yuriria	4.6	4.6	4.6
Cooperativa Lachao	3.1	3.2	3.2
Caja Santa María de Guadalupe	1.7	1.7	1.7
Caja Popular Santiago Apóstol	1.4	1.4	1.4
Caja de Ahorros UNIFAM	0.0	0.0	-----
Caja Cristo Rey	0.0	0.0	0.0

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

A continuación se muestra un comparativo de la calificación obtenida en la segunda revisión y del promedio de los casos reales:

INSTITUCIÓN	Calificación 2° Revisión (Máx.10)	Promedio de Expedientes Reales (Máx.10)	
Caja de la Sierra Gorda	8.4	7.8	↓
Ficrea	6.3	3.6	↓
Mascaja	8.0	6.8	↓
Alta Servicios Financieros	6.1	6.7	↑
Financiera Planfia	7.2	6.7	↓
Caja Progressa	7.6	4.9	↓
Financiera Tamazula	9.1	4.6	↓
Proyecto Coincidir	7.9	4.5	↓
Opciones Empresariales del Noreste	5.8	5.1	↓
Capital Activo	4.6	4.6	▬
La Perseverancia del Valle de Tehuacán	5.1	1.3	↓

INSTITUCIÓN	Calificación 2°	Promedio	
	Revisión (Máx.10)	Expedientes Reales (Máx.10)	
Caja Depac Poblana	9.6	9.6	■
Caja Popular León Franco de Rioverde	9.8	9.0	↓
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río	9.9	9.3	↓
Caja Popular Agustín de Iturbide	8.1	6.4	↓
Caja Solidaria Sierra de San Juan	7.8	7.8	■
Caja Santa Maria	8.7	8.0	↓
Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta	6.7	6.2	↓
Caja Solidaria la Huerta	7.1	5.7	↓
Caja San Isidro	7.8	6.6	↓
Caja Popular San José de Tlajomulco	9.6	4.5	↓
Fesolidaridad	7.8	4.5	↓
Seficroc	6.8	6.3	↓
Caja de Ahorros Tepeyac	8.7	5.9	↓
Caja Popular Comonfort	6.8	6.2	↓
Caja Popular Purépero	8.3	4.5	↓
Caja Popular Yuriria	5.0	4.6	↓
Cooperativa Lachao	4.1	3.2	↓
Caja Santa María de Guadalupe	7.6	1.7	↓
Caja Popular Santiago Apóstol	4.2	1.4	↓
Caja de Ahorros UNIFAM**	7.2	----	----
Caja Cristo Rey*	4.0	0.0	↓

Saldos promedio de inversión

SOFIPOS I y II	
Nombre de la Sociedad	Promedio de depósito (pesos por cliente)
Ficrea	351,542
Proyecto Coincidir	14,262
Capital Activo	202,284
Financiera Tamazula	17,028
Alta Servicios Financieros (Finsol)	2,147
Otras	8,096
TOTAL SOFIPOS (I y II) evaluadas	23,276
TOTAL SOFIPOS (I a IV) sistema	5,254.

SOCAPS I y II	
Nombre de la Sociedad	Promedio de depósito (pesos por socio)
Caja Popular Santiago Apóstol	10,480
Caja Popular Agustín de Iturbide	5,025
Caja Popular Purépero	6,851
Caja Popular Comonfort	5,778
Caja de Ahorros UNIFAM	6,369
Fesolidaridad	4,910
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río Qro.	4,968
Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta	7,727
Caja Cristo Rey	Sin información
Caja Depac Poblana	3,110
Otras	2,618
TOTAL SOCAPS (I y II) evaluadas	4,740
TOTAL SOCAPS (I a IV) sistema	5,630

Marzo de 2014

EVALUACIONES ANTERIORES

En el año 2012, se realizó la evaluación del producto **Inversión a Plazo** a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular con niveles de operación III y IV*.

Lo resultados de ese ejercicio son los siguientes :

CALIFICACIÓN FINAL PROMEDIO POR SECTOR

SECTOR	Niveles III y IV 2012
SOCAPS	4.5
SOFIPOS	4.5
GENERAL	4.5

* Los Niveles III y IV son Entidades con activos totales mayores a 50 millones de UDIS.